



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 154 -2009-JNAC/RENIEC

Lima, 19 MAR. 2009

**VISTOS:** El Oficio N° 000927-2009/GOR/RENIEC (10MAR2009), emitido por la Gerencia de Operaciones Registrales, y el Informe N° 000329-2009-GAJ/RENIEC (16MAR2009), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, todas las actividades y disposiciones de las Entidades están sometidas al principio de publicidad, lo que implica para las instituciones de la Administración Pública la obligación de proporcionar a los ciudadanos la información que posea o produzca, así como permitirles solicitar la información pública durante el horario de atención;

Que, para dicho fin, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la norma acotada y en el artículo 4° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, las Entidades deben designar al funcionario responsable de entregar la información, a los funcionarios responsables en cada oficina-desconcentrada, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Institución, la misma que debe ser publicada en el Peruano;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 736-2006-JEF/RENIEC (01AGO2006), se aprobó la designación de funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público a que hace referencia la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, encargo que recayó en los Jefes Regionales, de acuerdo al ámbito de su jurisdicción ;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 555-2007-JNAC/RENIEC (26JUN2007), y su rectificatoria la Resolución Jefatural N° 558-2007-JNAC/RENIEC (27JUN2007), se designó al señor abogado Oscar Italo Quijano Caballero, en el cargo de confianza de Jefe Regional 13 – Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales del RENIEC, a partir del 02 de julio del 2007;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 599-2007-JNAC/RENIEC (09JUL2007), se modificó el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 736-2006-JEF/RENIEC (01AGO2006), designando al Abogado Oscar Italo Quijano Caballero, como funcionario responsable de proporcionar la información de acceso público, a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de representante de la Jefatura Regional de Pucallpa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 065-2009-JNAC/RENIEC (30ENE2009), se da por concluida, a partir del 30 de enero del 2009, la designación conferida al señor abogado Oscar Italo Quijano Caballero, en el cargo de confianza de Jefe Regional 13 – Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales del RENIEC, encargando, a partir de la fecha antes indicada, a la señora abogada Flor Marlory Bardales Maldonado, en el cargo de confianza de Jefe Regional de Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales, en tanto se designe a su titular;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 894-2008-JNAC/RENIEC (30DIC2008), así como su modificatoria, la Resolución Jefatural N° 031-2009-JNAC/RENIEC (15ENE2009), el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 599-2007-JNAC/RENIEC (09JUL2007), mediante la cual se designó como funcionario responsable de proporcionar la información de acceso público, al señor abogado Oscar Italo Quijano Caballero, representante de la Jefatura Regional de Pucallpa.

**Artículo Segundo.-** Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 736-2006-JEF/RENIEC (01AGO2006), en el siguiente extremo:

**“Artículo Segundo.-** Designar como funcionarios responsables de proporcionar la información de acceso público, a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las siguientes personas:

(...)

- Abogada Flor Marlory Bardales Maldonado, representante de la Jefatura Regional de Pucallpa...”

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y ESTADO CIVIL

ERB/NPZV/csss